

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL

HORA: 8 A.M.

FECHA: 15 de julio de 2019

CLASE DE PROCESO: FUERO SINDICAL

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

DEMANDADO: JOSÉ VICENTE QUINTERO MARTÍNEZ

RADICADO: R.J. 68001.31.05.004.2018.00014.01
R.T. 1149-2018

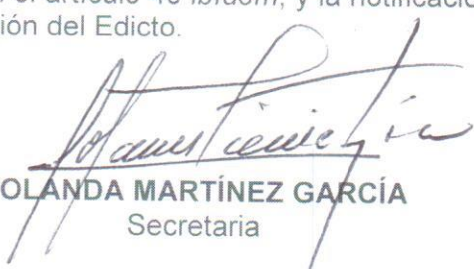
FECHA DE LA PROVIDENCIA: 12 DE JULIO DE 2019

MAG. PONENTE: EMA HINOJOSA CARRILLO

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA:

"PRIMERO.- CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bucaramanga el día 03 de diciembre del año 2018 (...). **SEGUNDO.** CONDENAR en costas a la parte demandada y recurrente. (...)" Negrita del texto.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (01) día hábil, hoy **15/07/2019** a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P. del T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 40 *ibídem*, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del Edicto.


YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **15/07/2019**, a las 4:00 p.m.

YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL

HORA: 8 A.M.

FECHA: 15 de julio de 2019

CLASE DE PROCESO: FUERO SINDICAL

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

DEMANDADO: JULIETH NATHALIA FIGUEROA BELTRÁN

RADICADO: R.J. 68001.31.05.003.2018.00014.01
R.T. 1123-2018

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 12 DE JULIO DE 2019

MAG. PONENTE: EMA HINOJOSA CARRILLO

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA:

"PRIMERO.- REVOCAR lo decidido en la sentencia proferida por el señor Juez Tercero Laboral del Circuito de Bucaramanga, el día 23 de noviembre de 2018 para, en su lugar ordenar LEVANTAR el fuero sindical (...). **SEGUNDO.** COSTAS, en ambas instancias, a cargo de la parte demandada. (...)"
Negrita del texto.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (01) día hábil, **hoy 15/07/2019** a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P. del T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 40 *ibídem*, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del Edicto.


YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria

El presente edicto se desfija **hoy 15/07/2019**, a las 4:00 p.m.

YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria